ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN EFECTIVA O DECLARATORIA DE DESIERTA

FECHA INICIO	**:**	**10 DE NOVIEMBRE DE 2026**
HORA INICIO	**:**	**10:30 A.M.**
REFERENCIA	**:**	**FDLSUBA-LP-012-2026 158891)**
MODALIDAD	**:**	**LICITACIÓN PÚBLICA**
OBJETO	**:**	**PRESTAR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO (ETDH), MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICOLABORAL QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA EL ACCESO A OPORTUNIDADES DE EMPLEO DE LA COMUNIDAD SUBANA»**
PRESUPUESTO OFICIAL	**:**	**MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/ CTE ($1.240.000.000).**
PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV	**:**	**708.20. SMMLV**

Se procede a realizar la presente diligencia en Calle 146C Bis 90-57, en la Localidad de Suba – Bogotá D.C., y a través del link:

https://teams.microsoft.com/meet/2343623635386891?p=ep9qnzGl0GaqPlh5Vz

Previa la instalación de la audiencia, la Entidad fija lo siguiente:

I. ORDEN DE LA DILIGENCIA

Según lo previsto en el pliego de condiciones definitivo, así como en las diferentes adendas publicadas dentro del presente proceso de selección y de conformidad con los resultados expresados en el Consolidado de Verificación de Requisitos Habilitantes y evaluación publicado en la plataforma transaccional **Secop II** el **10 DE NOVIEMBRE DE 2026,** se procede a iniciar la misma dando a conocer a los asistentes el siguiente orden del día:

I.1. Instalación de la audiencia a cargo del alcalde local **César Salamanca Rojas**, en su condición de jefe de la Entidad y ordenador del gasto.

I.2. Registro de asistencia.

I.3. Presentación de las reglas de la Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta.

I.4. Preguntas sobre las reglas de la audiencia por parte de los proponentes.

I.5. Desarrollo de la audiencia.

- **1.5.1.** Resolución de asuntos preliminares.
- **1.5.2.** Término para que los oferentes presenten observaciones al informe final de evaluación.
- **1.5.3.** Término para que los oferentes ejerzan su derecho a réplica en caso de ser requerido.
- **1.5.4.** Respuesta de la entidad a las observaciones presentadas por los oferentes.
- **1.5.5.** Fijación del Orden de elegibilidad.
- **1.5.6.** Pronunciamiento y concepto del Comité Evaluador.
- **1.5.7.** Decisión de Adjudicación del Ordenador del Gasto o su delegado.
- **1.5.8.** Lectura del Acto Administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierta.
- **1.5.9.** Resultado Final de la Audiencia.
- **1.5.10.** Terminación de la audiencia.

Así las cosas, se procede con la realización del orden del día.

II. DESARROLLO Y TRÁMITE DEL ORDEN DEL DÍA

Fijado el orden de la diligencia, la Entidad procederá con la ritualidad del caso, para garantizar los principios de la contratación estatal y la función administrativa.

II.1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

Muy buenos días a los proponentes, a los ciudadanos y al equipo de trabajo de la Alcaldía Local que hizo parte de la estructuración y seguimiento de este proceso de Licitación Pública **FDLSUBA-LP-012-2026 158891)**, bajo la tipología de prestación de servicios y con un presupuesto de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/ CTE ($1.240.000.000)**, equivalente a **7.20. SMMLV** salarios mínimos mensuales legales vigentes.

El proceso tiene por objeto: **PRESTAR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO (ETDH), MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICOLABORAL QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA EL ACCESO A OPORTUNIDADES DE EMPLEO DE LA COMUNIDAD SUBANA.**

Con un total de dieciséis (03) proponentes presentados, de los cuales dos (02) se mantienen habilitados hasta el momento de la audiencia de hoy.

Para nosotros, como Alcaldía Local de Suba, la contratación pública constituye una herramienta fundamental para materializar políticas, programas y proyectos dirigidos al bienestar de la comunidad.

El proceso que hoy nos reúne reviste una especial importancia para la localidad, ya que tiene por objeto **PRESTAR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO (ETDH), MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICOLABORAL QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA EL ACCESO A OPORTUNIDADES DE EMPLEO DE LA COMUNIDAD SUBANA**

Por eso es tan alta la responsabilidad para quien resulte siendo el adjudicatario. A través de este contrato se busca, además, fortalecer la capacidad y la presencia institucional mediante diferentes iniciativas propias, así como aquellas provenientes de la comunidad, la cual tiene muchas expectativas que cumplir y, asimismo, evalúa nuestra gestión.

Somos una buena Administración y así lo ha reconocido la gente. Por lo anterior, solicito que se continúe con el siguiente punto de la diligencia.

II.2. REGISTRO DE ASISTENCIA

A continuación, se procede con el registro de asistencia del presente trámite.

2.2.1. POR PARTE DE LA ENTIDAD

Por parte de la Entidad, hicieron presencia los siguientes servidores públicos y contratistas:

- **II.2.1.1.1.** DIANA CAROLINA MENDIETA - Contratista
- **II.2.1.1.2.** IRMA AMPARO GONZALEZ - Contratista
- **II.2.1.1.3.** JOLIE SOFIA GUARNIZO - Contratista
- **II.2.1.1.4.** CRISTIAN ANDRES MONROY - Contratista
- **II.2.1.1.5.** LAURA PISCO - Contratista
- **II.2.1.1.6.** JULIA ESPERANZA PEÑA – Contratista
- **II.2.1.1.7** LAURA STELLA VALERO - Contratista

II.2.1.1.7. ALBA LOPEZ - Contratista.
II.2.1.1.8. LEANDRO TOLEDO – Contratista

II.2.1.2. EL ORDENADOR DEL GASTO

En calidad de Ordenador del Gasto:

II.2.1.2.1. El alcalde **César Salamanca Rojas**, en su condición de jefe de la entidad y ordenador del gasto del Alcaldía Local de Suba.

II.2.1.3. LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR

En calidad de miembros del comité evaluador:

- Diana Carolina Mendieta Gonzalez- Abogado Oficina Contratación CPS 009-2026
- Sofia Guarnizo - Abogado Oficina Contratación CPS 017-2026
- Amparo González-Abogado Oficina Contratación CPS 019-2026
- Julia Esperanza Peña- Profesional Financiero Oficina de Contratación CPS 707 -2026
- Laura Stella Valero- Profesional Financiero Oficina de Contratación CPS 649-2026
- Cristian Andres Monroy Caranton- Profesional oficina Planeación CPS 460-2026
- Laura Juliana Pisco López- Profesional Oficina de Planeación CPS 451 -2026

2.2.2. POR PARTE DE LOS OFERENTES

Por parte de los proponentes, hicieron presencia los siguientes:

No.	Proponente	Identificación	Nombre e ID de Asistente
1	**UNIÓN TEMPORAL FORMACIÓN TÉCNICA -SUBA**		**No Asiste**
2	**UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO PARA EL TRABAJO**		Gladys Sánchez Hernández – participa como asistente
3	**CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA CENSA S.A.S**	811030714-0	**No Asiste**

2.2.3. POR PARTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

El Ministerio Público, no hace presencia en la audiencia.

2.2.4. LA COMUNIDAD EN GENERAL Y VEEDURÍAS CIUDADANAS

La comunidad en general ni las veedurías hacen presencia en la audiencia.

II.3. PRESENTACIÓN DE LAS REGLAS DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

La audiencia de adjudicación dentro del procedimiento de **Licitación Pública FDLSUBA-LP-012-2026 (158891)** es una actuación reglada por la Constitución, las Leyes, el Reglamento, los Pliegos de Condiciones y los demás documentos del proceso.

La presente audiencia de adjudicación se desarrolla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 273 de la Constitución Política, el numeral 10 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, normas que establecen que la adjudicación en los procesos de licitación pública debe realizarse en audiencia pública mediante acto administrativo motivado.

Esta diligencia tiene como finalidad garantizar los principios de transparencia, publicidad, igualdad, debido proceso,

contradicción y selección objetiva que rigen la contratación estatal. En desarrollo de la audiencia, los oferentes podrán intervenir en los términos previstos por la ley, sin que ello constituya una nueva oportunidad para modificar, adicionar o subsanar sus ofertas.

Agotadas las intervenciones, la Entidad adoptará la decisión que corresponda mediante el acto administrativo de adjudicación, dejando constancia de lo actuado en la respectiva acta de la audiencia.

Por último, el Pliego de Condiciones Definitivo puntualiza aspectos finales, respecto del procedimiento que se llevará a cabo en esta diligencia.

Precisado el marco normativo y reglamentario del presente procedimiento y, entendidas las etapas que se surtirán en desarrollo de este, se recuerda a los asistentes que se tratarán los siguientes puntos.

II.3.1.1. Resolución de asuntos preliminares.
II.3.1.2. Término para que los oferentes presenten observaciones al informe final de evaluación.
II.3.1.3. En caso de requerirse, la Entidad dará derecho a réplica por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes, por un lapso de tres (3) minutos. En caso de que haya sido más de un interviniente, se otorgará un tiempo independiente de hasta tres (3) minutos por cada uno.
II.3.1.4. Respuesta de la entidad a las observaciones presentadas por los oferentes[1].
II.3.1.5. Fijación del Orden de elegibilidad.
II.3.1.6. Pronunciamiento y concepto del Comité Evaluador.
II.3.1.7. Decisión de Adjudicación del Ordenador del Gasto o su delegado.
II.3.1.8. Lectura del Acto Administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierta.
II.3.1.9. Resultado Final de la Audiencia.

III. PREGUNTAS RESPECTO DE LAS REGLAS DE LA AUDIENCIA

Se corre traslado a los asistentes para que, si a bien lo tienen, efectúen preguntas respecto de las reglas que surtirán el desarrollo de la audiencia.

No se presentan preguntas respecto de las reglas que surtirán el desarrollo de la audiencia.

Se da por surtido y precluido este punto y se continúa el trámite.

IV. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Con el ánimo de llevar a cabo la audiencia con el lleno de los requisitos legales, fijados por la Constitución, Ley, Decretos Reglamentarios y Pliegos de Condiciones, con sus respectivas adendas; y ventiladas todas las preguntas surgidas dentro del trámite de la licitación, la Entidad procede a surtir cada una de las etapas, que se recuerdan son perentorias.

IV.1. Resolución de asuntos preliminares

Al consultar sobre asuntos preliminares, no se identificaron cuestiones por resolver.

IV.2. Término para que los oferentes presenten observaciones al informe final de evaluación

Teniendo en cuenta que el informe de evaluación definitivo, junto con las respuestas a las observaciones presentadas durante el traslado del informe preliminar, la relación de proponentes habilitados, la asignación de puntajes y el orden de elegibilidad fueron publicados en la plataforma transaccional SECOP II desde el día 09 de noviembre de 2026, la Entidad se abstendrá de dar lectura nuevamente a dichos documentos, por cuanto los mismos fueron puestos oportunamente en conocimiento de todos los interesados.

En consecuencia, se dará inicio a la etapa de intervenciones de los proponentes. Para tal efecto, cada interviniente

deberá esperar el llamado que realizará la Entidad, el cual se efectuará en el mismo orden de presentación de las ofertas. Antes de hacer uso de la palabra, el representante deberá habilitar su cámara y micrófono para efectos de su identificación. Cada proponente contará inicialmente con un tiempo de tres (3) minutos para su intervención, prorrogable hasta por dos (2) minutos adicionales, y podrá iniciar la misma cuando la Entidad le indique que ya empezó a correr el tiempo previsto.

Se solicita a todos los asistentes mantener un comportamiento respetuoso y ceñirse al objeto de la audiencia. No se permitirá que los proponentes interrumpan las intervenciones de los demás participantes ni de los servidores públicos que dirigen la diligencia. En caso de presentarse expresiones ofensivas, irrespetuosas o comportamientos que alteren el normal desarrollo de la audiencia, la Entidad procederá a silenciar el micrófono del interviniente y realizará una primera advertencia. Si la conducta persiste o se reitera, la Entidad podrá retirar al participante de la audiencia, con el fin de garantizar el orden, el respeto y el adecuado desarrollo de la diligencia.

No.	Proponente	Nombre e ID de Asistente	Observaciones
1	**UNIÓN TEMPORAL FORMACIÓN TÉCNICA -SUBA**	**No Asiste**	No Presenta Observaciones.
2	**UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO PARA EL TRABAJO**	Gladys Sánchez Hernández – participa como asistente	No Presenta Observaciones.
3	**CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA CENSA S.A.S**	**No Asiste**	No Presenta Observaciones.

IV.3. Resultados De la Evaluación definitiva y Fijación del Orden de elegibilidad

CONSOLIDADO EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO LITACIÓN PÚBLICA FDLSUBA-LP-012-2026 (158891)

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO (ETDH), MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICO-LABORAL QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA EL ACCESO A OPORTUNIDADES DE EMPLEO DE LA COMUNIDAD SUBANA

No.	Proponente	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica	Consolidado	Observación
1	UNIÓN TEMPORAL FORMACIÓN TÉCNICA -SUBA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLEN	HABILITADO	SUBSANO
2	UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO PARA EL TRABAJO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	SUBSANO
3	CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA CENSA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO	Que, en atención al traslado conferido al proponente CENSA S.A.S. para efectos de subsanar los requisitos habilitantes correspondientes, se evidencia que este allegó documentación con el propósito de atender el requerimiento efectuado. No obstante, una vez revisada y evaluada la información aportada desde el componente técnico y jurídico, se determinó que la misma no cumple las exigencias establecidas en el pliego de condiciones definitivo, por cuanto no subsana de idónea. En consecuencia, se configura la causal de rechazo prevista en el numeral 1.15.5 del numeral 1.15 del pliego de condiciones definitivo, que establece: *"[…]* *Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o, aportándolos, no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en el pliego de condiciones.* *[…]"* Así mismo, se evidenció que el proponente CENSA S.A.S. omitió presentar el Formulario 1 Presupuesto Oficial – Oferta, correspondiente a su propuesta económica. Al respecto, es preciso señalar que dicho documento constituye un elemento esencial para la evaluación y comparación económica de las ofertas, en tanto contiene información que incide directamente en la asignación de puntaje dentro del proceso de selección. En consecuencia, su ausencia no resulta subsanable, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, toda vez que se trata de un componente de la propuesta que afecta la asignación de puntaje. Por consiguiente, se configura la causal de rechazo establecida en el numeral 1.15.17 del numeral 1.15 del pliego de condiciones definitivo. *"[…]* *No presentar oferta económica.* *[…]"* Por lo anterior, al no haberse subsanado en debida forma el requisito habilitante objeto de requerimiento y la ausencia del formato de oferta económica; resulta procedente aplicar las causales de rechazo antes señaladas.

Efectuados los trámites antes descritos, la entidad establece el orden de elegibilidad de los oferentes en los siguientes términos.

No. Proponente	OFERENTE	PUNTAJE	ORDEN ELEGIBILIDAD	OBSERVACIONES
2	UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO PARA EL TRABAJO	99,9676603	1	N/A
1	UNIÓN TEMPORAL FORMACIÓN TÉCNICA - SUBA	45,90298097	2	N/A

IV.4. Pronunciamiento y concepto del Comité Evaluador

En mérito de lo expuesto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en virtud del principio de selección objetiva, así como con las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015 y las reglas establecidas en el pliego de condiciones que rige la Licitación Pública No. FDLSUBA-LP-012-2026 (158891), el Comité Evaluador deja constancia de que la evaluación de las ofertas se adelantó con estricto cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad, economía, responsabilidad y selección objetiva que orientan la contratación estatal, garantizando el tratamiento imparcial de todos los proponentes y la aplicación uniforme de los criterios de verificación y ponderación previamente definidos.

Como resultado de dicho ejercicio, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, atendidas las observaciones formuladas durante la etapa correspondiente, efectuadas las subsanaciones a que hubo lugar, cuando estas fueron procedentes, y consolidados los resultados de la evaluación técnica, jurídica, financiera y económica de las ofertas habilitadas, la entidad estableció el orden de elegibilidad con fundamento en el puntaje total obtenido por cada uno de los proponentes, conforme a los factores de evaluación previstos en el pliego de condiciones.

Así las cosas, el Comité Evaluador del proceso de la referencia recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección Licitación Pública **FDLSUBA-LP-012-2026 (158891),** cuyo objeto es: **PRESTAR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO (ETDH), MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICOLABORAL QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA EL ACCESO A OPORTUNIDADES DE EMPLEO DE LA COMUNIDAD SUBANA",** al proponente **UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO PARA EL TRABAJO**, Conformada por: (1) FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAN JOSÉ – FESSANJOSÉ (51%) NIT, No. 860.524.219- 5 y (2) INSTITUTO TRIÁNGULO S A (49%) NIT- No 800.002.695-1, Por valor de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/ CTE ($1.240.000.000).** debido a que cumple con todos los requisitos para adjudicársele el proceso de selección.

Decisión de Adjudicación del Ordenador del Gasto, La Entidad, procede a dar lectura del acto administrativo de adjudicación, **Resolución 525 del 10 de noviembre de 2026**, que se entiende notificada en estrados y contra la cual no procede recurso alguno en sede administrativa.

En este orden de ideas, se notificará esta decisión en estrados, a través de la lectura del acto administrativo de adjudicación, de forma virtual, por lo cual se solicita acepte ser notificado de forma electrónica, en los términos de la Ley 1437 de 2011 (artículo 56).

Por lo tanto, se le pide al proponente **UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO PARA EL TRABAJO que** encienda su cámara y habilite su micrófono para que sea notificado de la siguiente resolución.

IV.5. Lectura del Acto Administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierta

El Alcalde Local de Suba realiza la lectura del resuelve de la resolución mencionada anteriormente, donde el representante legal del proponente adjudicado se entiende notificado.

IV.6. Resultado Final de la Audiencia

El día 10 de noviembre de 2026 a las 11:14 a.m., se da por terminada la presente diligencia; en los términos que quedaron consignados en esta acta.

V. OTRAS CONSIDERACIONES Y APRECIACIONES FINALES

Terminado el presente trámite, la entidad precisa los siguientes puntos:

V.1. CONSTANCIA DE DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA PRESENTE ACTA.

Se deja constancia que hacen parte integral de la presente los siguientes documentos:

5.1.1. Planilla de asistencia debidamente suscrita por los asistentes, acompañada de la copia de la cédula de ciudadanía de los oferentes y acompañantes.

5.1.2. Grabación de la presente audiencia.

No siendo otro el motivo de la presente, se lee el acta, siendo aprobada por todos los presentes sin ninguna objeción y se da por terminada la diligencia.

No	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma y/o Visto Bueno
1	Diana Carolina Mendieta	Abogado Oficina Contratación CPS 009-2026	
2	Amparo Gonzalez	Abogado Oficina Contratación CPS 019-2026	
3	Laura Valero Cruz	Profesional Financiero Oficina Contratación FDLS – Contrato 649-2026	
4	Julia Esperanza Peña Pinilla	Profesional Financiero Oficina Contratación FDLS – Contrato 707-2026	
5	Cristian Monroy Caranton	Profesional Oficina de Planeación CPS-460-2026	
6	Laura Juliana Pisco López	Profesional Oficina de Planeación CPS-451-2026	
7	Leandro Toledo A.	Abogado Oficina Contratación CPS 004 -2026	
8	Alba López Gómez	Lider Oficina de Contratación CPS 001-2026	